



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2021-MDSJB/CM.**

San Juan Bautista, 14 de junio de 2021.

**VISTO:**

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria Virtual N° 011-2021, de fecha 11 de junio de 2021, sobre la integración al Regidor Americio Cusi Quispe a la conformación de la comisión especial fiscalizadora para el caso de la colisión de la camioneta de plaza EGJ-150, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, según lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de conformidad al artículo 9, numeral 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el artículo 93 del Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobada mediante la Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDSJB/AYAC, señala que: *las comisiones especiales se constituyen por acuerdo de Concejo Municipal para temas de vital importancia de la Municipalidad que no sean competencia de las comisiones ordinarias o que por urgencia o gravedad del asunto así lo requieran;*

Que, según el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 18 de enero de 2021, se conformó la comisión especial fiscalizadora para el caso de la colisión de la camioneta de plaza EGJ-150;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria Virtual N° 011-2021, de fecha 11 de junio de 2021, los miembros del Concejo Municipal Distrital de San Juan Bautista, aprobaron por mayoría la integración del regidor Americio Cusi Quispe a la conformación de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



comisión especial fiscalizadora para el caso de la colisión de la camioneta de plaza EGJ-150, en remplazo del Sr. Lorenzo Huaytalla Salvatierra por haber sido vacado mediante Resolución N° 0430-2021-JNE de fecha 09 de abril de 2021;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5, artículo 9 - numeral 26, artículo 10, artículo 41 y el inciso 3) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 73 del Reglamento Interno de Concejo Municipal y demás normas conexas. En Sesión de Concejo Municipal Ordinaria Virtual N° 011-2021, de fecha 11 de junio de 2021.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** e integrar del regidor Americio Alfonso Cusi Quispe a la comisión especial fiscalizadora para el caso de la colisión de la camioneta de plaza EGJ-150, en remplazo del Sr. Lorenzo Huaytalla Salvatierra por vacancia del mismo mediante Resolución N° 0430-2021-JNE; quedando de la siguiente manera:

Regidor Américo Alfonso Cusi Quispe	Presidente
Regidora Yene Bellido Bejar	Secretaria
Regidor Hipólito Cárdenas Anaya	Vocal

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a los regidores y demás órganos estructurados de corresponder con las formalidades según Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Glumer Z. Quispe Casafraanca  
ALCALDE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
ALCALDIA  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA